### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

#### EXP. N°2020-00296.

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte demandante (Núm.20), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho resuelve:

**PRIMERO: DECLARAR** terminado el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por la Agrupación de Vivienda Villa de los Ángeles II – Propiedad Horizontal contra Efrén Salomón Guzmán Mancera y Mildreth del Carmen Conde Durán, por pago total de la obligación.

**SEGUNDO: LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Oficiese de conformidad.

**TERCERO: DESGLOSAR** los documentos allegados como títulos de ejecución, a órdenes y expensas de la parte demandada.

**CUARTO: ABSTENERSE** de condenar en costas.

**QUINTO: ARCHIVAR** el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifiquese,

MANUEL RICÁRDO MOJICA ROJA

JÚEZ

## JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE

KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N35 FIJADO HOY 21 DE ABRIL DE 2022 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

AS

#### Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ce4f74fc6b95ab880d16494d256875c9173ba5ac361c8126a4c6010284379db**Documento generado en 20/04/2022 09:32:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica